



EXP. 586/17

Bases Concurso Carteles

XIX JORNADAS MEDIEVALES

Con el fin de seleccionar el cartel que ha de promocionar la imagen de las XIX Jornadas Medievales de Oropesa, que se celebrarán los días 13, 14 Y 15 de abril del año 2.018, el Excmo. Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela convoca el presente concurso, con arreglo a las siguientes **BASES**:

1. El concurso consistirá en el diseño de un cartel que ha de servir como promoción de las XIX Jornadas Medievales de Oropesa.

Primera.- Participantes:

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

Segunda.- Tema, características técnicas, rotulación y lema:

A.- Tema:

El asunto de las obras deberá tener en cuenta la fiesta que tratan de anunciar:

LAS JORNADAS MEDIEVALES.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas:

La técnica será libre, siempre que sea posible su reproducción.

Los trabajos se presentaran montados, sobre un cartón, o papel pluma, sin marco, ni cristal protector. Su formato será vertical y tamaño : Mínimo DNA3 (41 cm. x 30 cm.) y Máximo 50 cm x 65 cm.

Los originales ejecutados a mano y con libertad de procedimiento, excepto el collage con imágenes de otros autores, y se hará en forma que su producción no ofrezca dificultades y no exija más de cinco tintas. Quedan excluidos los dorados y plateados, así como los colores fluorescentes.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas.

En caso de ser premiado, el autor está obligado a presentar el disco (magnetoóptico, CD, DVD, etc.) y el programa del procedimiento utilizado.

En caso de contener imágenes pixeladas (TIFF, EPS, BMP, FOTOSHOP..) éstas han de ser de alta resolución.

El autor es responsable de la correcta realización de los archivos informáticos aportado.

En ningún caso se admitirá el escaneado o el uso de fotografías e imágenes de otros autores.

C.- Rotulación:

Los carteles contendrán la siguiente leyenda, en castellano:

- . XIX JORNADAS MEDIEVALES (Fiesta de Interés Turístico Regional)
- . 13, 14 Y 15 de abril de 2018
- . Oropesa (Toledo)

No se admitirán los trabajos que contengan erratas en su rotulación.

Una vez elegido el cartel anunciador, este Ayuntamiento introducirá un texto, que informe su patrocinio.

D.- Lema:

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

Cada concursante podrá presentar como máximo dos trabajos, con un lema distinto para cada uno de ellos.

Tercera.- Premios

550.- EUROS (QUINIENTOS CINCUENTA EUROS).-

Cuarta.- Presentación:

El plazo finalizará el día **14 DE DICIEMBRE DE 2.017**, a las **TRECE** horas.

Los trabajos se presentarán, o enviarán debidamente embalados, al Excmo. Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela. Plaza del Navarro, 9. 45560 Oropesa (Toledo), donde se expedirá, en su caso, recibo acreditativo de su presentación.

En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores del trabajo, domicilio / s, y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

En las obras enviadas por correo o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente.

Quinta.- Jurado

1.-La selección y concesión de los premios del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por resolución municipal de la Alcaldía-Presidencia, y en su nombre de la Concejalía de Cultura, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Antonio Morcillo Reviriego

Secretario: El Titular del Ayuntamiento o miembro en quien delegue.

Vocales: Doña María Teresa Fernández Blanco. Delegada de Turismo

Un miembro de cada partido político, con representación en esta Corporación.

El autor premiado en el último concurso. Si existe incompatibilidad se designará el anterior.

2.-El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las bases, y se pronunciará sobre su admisión.

3.- El Jurado valorará la concepción gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

4.- El Jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnen los méritos suficientes para ser premiados.

5.- Las decisiones de Jurado serán recurribles a través de los dispuestos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Selección previa.-

1.- Una vez adoptado el fallo, el Jurado propondrá a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, una selección de las obras presentadas y admitidas, celebrando una exposición que será anunciada previamente.

Séptima.- Trabajo premiado.-

El trabajo premiado quedará en propiedad en exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Oropesa para ser reproducido, anunciando las Jornadas Medievales de 2018 y pudiendo hacer el uso promocional

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



que estime conveniente, con mención de su autor.

Octava.- Trabajos no premiados.-

Los carteles no premiados se retirarán en el plazo de 30 días, a contar del día siguiente de la terminación de la exposición. Transcurridos los cuales, se entiende que el autor cede al Excmo. Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela su propiedad, el cual podrá dar el destino que crea procedente.

Novena.- Normas finales.-

- 1.-El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases.
- 2.- Es responsabilidad de los autores cualquier reclamación que se produzca en relación con la autoría del cartel y su plagio.
- 3.- Los órganos competentes, en cada caso quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.
- 4.- Durante el plazo de 1 mes se podrán presentar reclamaciones al fallo del Jurado, no abonándose el importe del premio hasta la finalización de dicho plazo, si no hubiere reclamaciones. En caso de presentarse alguna, no se hará efectivo hasta su resolución.

Oropesa a 14 de Noviembre de 2017

EL ALCALDE



Fdo. Juan Antonio Morcillo Reviriego